ADICION Nro. 1	
No CONTRATO:	SUMINISTROS-007-2025 DEL 20 DE MARZO
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CISNEROS
CONTRATISTA:	CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 4 22336 3.469.484 de marinilla, representante legal de COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1
SUPERVISOR:	ANA MARIA CARDONA TIRADO, directora de la Dirección Operativa Agropecuaria
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONVENIO 040-COV2409-42 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CISNEROS Y CORANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($14.539.397) CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML, incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
VALOR A ADICIONAR	$762.755) SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML, incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
VALOR FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS ADICIONES:	($15.302.152) QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML, incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico
PLAZO DEL CONTRATO:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE EJECUCION:	Del 20 de marzo al 04 de abril de 2025
FECHA ADICION N°01:	03 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos **LINA MARIA CORREA VALENCIA , identificada con la cédula de ciudadanía No 43.483.244 de Cisneros**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA con NIT No 890 910 913-3 de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015,quien para efectos del presente contrato se denomina LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte, **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla, representante legal de COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, han convenido en celebrar la presente **ADICION** al contrato de logística número **SUMINISTROS-007-2025,** bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el día **20 de marzo de 2025,** se celebró el contrato de suministros cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONVENIO 040-COV2409-42 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CISNEROS Y CORANTIOQUIA.,** con la **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1**

2. Que el contrato numero **SUMINISTROS-007-2025,** tiene un plazo de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de: **($14.539.397) CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML, ,** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico

3. Que el contrato número **SUMINISTROS-007-2025,** se inició el día 20 de marzo de 2025

4. Que En virtud de lo anterior el municipio de Cisneros, Antioquia, como entidad territorial del orden municipal, lleva a cabo la realización de obras y programas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la realización de procesos de contratación que permitan seleccionar la oferta más favorable, con el fin de ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y en los planes sectoriales que orientan la gestión administrativa y financiera

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027		
ORDEN JERÁRQUICO	**NUMERAL**	**NOMBRE**
Línea estratégica	4	SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLES
Sector	4.3	MEDIO AMBIENTE
Programa	4.3.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL
Indicador del producto	320800802	Eventos de educación y participación realizados

5. El municipio de Cisneros en atención al artículo 311 de la Constitución Política Nacional (…) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

Para desarrollar funciones administrativas y cumplir con acciones ambientales La Alcaldía Municipal construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, donde plasmó todas las necesidades que pretende satisfacer durante esta vigencia. En dicho plan se estableció

la necesidad de contratar diferentes acciones de conservación y administración del patrimonio ambiental, entre ellos la implementación de acciones de manejo en áreas para protección y en otras estrategias de conservación.

Del mismo modo, el Artículo 3 de la ley 1551 de 2012 se modificó el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 quedando de la siguiente manera:

Artículo 4°. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:

a) Coordinación. Las autoridades municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, deberán conciliar su actuación con la de otras entidades estatales de diferentes niveles.

b) Concurrencia. Los municipios y otras entidades estatales de diferentes niveles tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas competencias de los diferentes órganos de las entidades territoriales y del orden nacional no son excluyentes, sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal.
d) Complementariedad. Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios;

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales (…)

Del mismo modo, en el Plan de Desarrollo del municipio de Cisneros para el periodo 2024-2027 JUNTOS SOMOS EL FUTURO" se estableció el programa 4.3.6 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL con las actividades descritas a continuación (Programa 3207):

"Se generarán escenarios de participación comunitaria, donde la comunidad se empodere de la protección del medio ambiente en sus prácticas cotidianas es una responsabilidad municipal, por esto se continuará con el trabajo desarrollado en la mesa Ambiental y en el comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEAM) Formularemos el Plan de Educación Ambiental Municipal – PEAM, como herramienta necesaria para fortalecer los procesos de educación ambiental en el territorio. Fortalecimiento y apoyo técnico para la implementación de PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) y PROCEDAS (Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental). No podemos dejar de lado el apoyo a los PRAE y PROCEDAS, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1549 de 2012. Artículo 9º "Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental. Todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) deben participar técnica y financieramente, en: a) El acompañamiento e implementación de los PRAE, de los

Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental – PROCEDA, y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEAM".

Además, y para lograrlo, el Municipio en su numeral 4.3.5. "PROGRAMA 3206 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA", indica textualmente: "Nuestro municipio no es ajeno a los efectos del Cambio climático, por esto encaminaremos acciones a la protección de los recursos naturales, actividades de reforestación, protección de suelos, fauna y flora y protección de fuentes de agua."

Desde el año 2021, CORANTIOQUIA ha desarrollado acciones para la construcción de una cultura ambiental con comunidades urbanas y rurales, mediante la estrategia "solares y parcelas Ecológicas" y actualmente con el Proceso ciudadano de educación Ambiental (PROCEDAS) "Hogares Ecológicos", proceso que hacen parte de la estrategia 3 de la Política Nacional de Educación Ambiental: "La dimensión ambiental en la Educación no Formal por medio de los PROCEDA".

De igual manera La Dirección Operativa Agropecuaria del municipio de Cisneros el principal instrumento de acompañamiento y seguimiento a los procesos de educación ambiental en lo que tiene que ver con el medio ambiente donde mediante visitas técnicas, capacitaciones, desarrollo de proyectos se genera un impacto positivo en las comunidades, siendo esta un apoyo para desarrollar los planes de desarrollo y para garantizar el desarrollo sostenible de la región.

El municipio de Cisneros tiene como propósito fundamental promover el desarrollo rural y ambiental y en su objeto general establece que se debe conservar en el Municipio de Cisneros Antioquia incluyendo obviamente en sus objetivos específicos el fortalecimiento de la gestión ambiental. Así entonces, el municipio requiere adelantar acciones de articulación asociada al fortalecimiento de capacidades, la gobernanza ambiental y las buenas prácticas sostenibles.

Por lo anterior el Convenio 040-COV2409-42 celebrado entre el municipio de Cisneros y CORANTIOQUIA requiere contar con un contrato de suministros que incluya todos los elementos necesarios requeridos para el desarrollo de encuentros prácticos, dinámicos y de aprendizaje para los promotores que se están formando, cumpliendo además con alcances del plan de desarrollo. Proyectos basados en la educación ambiental a comunidades del territorio que se encuentran interesadas en formarse, replicar su conocimiento cuidar y conservar los ecosistemas y zonas de vida de nuestra ruralidad.

6.Que el proponente escogido oferto la logística por un valor menor de lo ofertado., logrando un ahorro por un valor de $ 765.231

7.Que con este valor el municipio decidió realizar una adición al contrato, aumentando la cantidad de algunos insumos.

8. Que el contrato se encuentra vigente

9. Que el supervisor aprobó dicha **ADICIÓN**

10.Que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales.

11. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos hasta en cincuenta por ciento o menos de su valor inicial.

12. Que las partes acuerdan suscribir la presente ADICIÓN por un valor de **($762.755) SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley., para realizar la entrega de los siguientes insumos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	Cal agrícola Presentación bulto X 50 kg	Unidad	8	$33.250	$266.000
25	Abono orgánico Presentación Bulto de 50 Kg	Unidad	6	$37.905	$227.430
26	Cal Agrícola Triple 30, Presentación Bulto x 50 kg	Unidad	7	$38.475	$269.325
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR					$762.755

13. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

14. Que el Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:

Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó

15. Por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir la presente. **ADICIÓN AL CONTRATO SUMINISTROS-007-2025, el** cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato **SUMINISTROS-007-2025,** por un valor de **($762.755) SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML,** incluidos los descuentos nacionales y municipales de ley, de acuerdo con las siguientes disponibilidades presupuestales

123	DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2025	2.3.2.02.02.009(servicios para la comunidad, sociales y personales	$762.755

El valor final del contrato se estima en la suma de **($15.302.152) QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ML,** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato adicional los documentos enunciados en las consideraciones del presente contrato y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten.

CLAUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN: esta adicción y prorroga estará Obligada a su publicación en la página del SECOP II, GESTIÓN TRANSPARENTE Y en la página web del municipio.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se perfecciona con la firma de este documento.

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato **SUMINISTROS-007-2025,** que no se modifican o adicionan con el presente adicional se mantienen vigentes

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante

CLAUDIA NANCY PARRA MARIN
R/L COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA
Contratista

ANA MARIA CARDONA TIRADO
Directora de la Dirección Operativa Agropecuaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		03/04/2025
Revisó	ANA MARIA CARDONA TIRADO -directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		03/04/2025
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		03/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD

NÚMERO DEL PROYECTO	**2024051900044**
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de acciones de educación ambiental en el municipio de Cisneros
OBJETIVO DEL PROYECTO	Fortalecer la educación ambiental en el municipio de Cisneros para encaminar al territorio al desarrollo sostenible
POBLACIÓN OBJETIVO	10422 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Cisneros
LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO	Línea Estratégica 4 – Servicios públicos y ambiente sostenibles
SECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO	Sector 4.3 – Medio ambiente
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO	Programa 4.3.6 – Educación ambiental
CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA	Cumple con los requerimientos técnicos exigidos para su ejecución según lo argumenta la Secretaría de Planeación y Obras Públicas
CONCEPTO DE VIABILIDAD ECONÓMICA	Tiene destinación de recursos económicos dentro del presupuesto municipal para la vigencia 2024
CONCEPTO DE VIABILIDAD SOCIAL	Proyecto de interés general para todos los habitantes del municipio.
PRODUCTO ASOCIADO A LA MGA	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación
INDICADOR DE PRODUCTO	320800802 – Eventos de educación y participación realizados
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	Setenta y siete millones ciento setenta y dos mil ciento ocho pesos m/l ($77.172.108)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses contados a partir del 01 de junio (Junio 01 – Diciembre 31) de 2024
CALIFICACIÓN DE VIABILIDAD BPIM	El proyecto presentado reúne los criterios de pertinencia, coherencia y suficiencia, su calificación es (A) – Aceptable

JUAN DAVID ZORRILLA ARANGO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ELIANA MARÍA JARAMILLO RODRÍGUEZ
Contratista Banco de Programas y Proyectos

V.B. LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Eliana María Jaramillo- Proyectos		10-01-2024
Revisó	Juan David Zorrilla - secretario de Planeación		10-01-2024
Aprobó	Lina María Correa Valencia- Alcalde Municipal		10-01-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra lo presentamos para firmar.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000123

FECHA DE EXPEDICION : 30/01/2025

Documento de Identidad:	890.910.913
Nombre:	MUNICIPIO DE CISNEROS

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CISNEROS, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

3C42431C9877BA71EBA99AE8124B96FA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**15.304.628,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	15.304.628,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.304.628,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	15.304.628,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3208007	Servicio de apoyo tecnico a proyectos de educacion ambiental y participacion con enfoque diferencial	15.304.628,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.304.628,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120701	100% - Destinación especifica de la renta	15.304.628,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051900044	Implementación de Educación Ambiental en el Municipio de Cisneros	15.304.628,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCR12	CONVENIO 040COV2409-42 Areas Protegidas	15.304.628,00

VALOR EN LETRAS:

QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

SE GENERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA ADQUISION DE INSUMOS AGRICOLAS, E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONVENIO 040 COV-2409-42 Y AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL Y METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCION, CELEBRADO ENTRE EL MPIO DE CISNEROS Y CORANTIOQUIA. EN EL MARCO DE LA LINEA DEL PDM 4 SECTOR 4.3 PROGRAMA 4.3.6 BIPM 2024051900044.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cisneros_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

CONTRATO No. SUMINISTROS-007-2025 DEL 20 DE MARZO
ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE BIENES

GRADO DE RESPONSABILIDAD.
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, interventor, contratista y el señor alcalde, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO.			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	SUMINISTROS-007-2025 DEL 20 DE MARZO		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONVENIO 040-COV2409-42 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CISNEROS Y CORANTIOQUIA.		
SUPERVISOR:	ANA MARIA CARDONA TIRADO, directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		
CONTRATISTA:	CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla, representante legal de COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1		
VALOR DEL CONTRATO:	($14.539.397) CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML, incluidos costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.		
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE EJECUCIÓN	Del 20 de marzo al 04 de abril de 2025		
FECHA DEL COMITÉ:	25 de marzo de 2025		

En el municipio de Cisneros, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Dirección Operativa Agropecuaria del Municipio de Cisneros se reunieron: la señora **LINA MARIA CORREA VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.483.244 de Cisneros – Antioquia, como alcaldesa municipal, **ANA MARIA CARDONA TIRADO**, como directora de la Dirección Operativa Agropecuaria y supervisora del contrato y, **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No.** 43.469.484 **de Marinilla, representante legal de COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT 800.023.294-1**, a fin de celebrar la presente acta con el fin de acordar los ajustes necesarios para el cambio de productos dentro del contrato de SUMINISTROS-007-2025 DEL 20 DE MARZO, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 20 de marzo de 2025, se celebró el contrato número: **SUMINISTROS-007-2025**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL CONVENIO 040-COV2409-42 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CISNEROS Y CORANTIOQUIA".

Que el contrato No **SUMINISTROS-007-2025**, tiene un valor inicial de ($14.539.397) CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.

Que el contrato No **SUMINISTROS-007-2025,** tiene un plazo de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contrato No **SUMINISTROS-007-2025,** se inició el día 20 de marzo de 2025

Que el día 21 de marzo, se recibió por parte del contratista la solicitud de cambio de productos del contrato **SUMINISTROS-007-2025**, justificada en los siguientes eventos encontrados en la consecución de los productos:

Dicha solicitud responde a la necesidad de superar las condiciones actuales del contrato, que han presentado desafíos específicos. El cambio de los productos no entorpecerá el desarrollo del convenio, se continuará con las actividades iniciales programadas y se garantiza que se realicen conforme a los estándares de calidad, tiempo y alcance establecidos.

Lo anterior bajo las siguientes justificaciones:

Los productos que expone y justifica el contratista para el cambio son las tecnologías apropiadas en cumplimiento del alcance 4 Hogares Ecológicos del Convenio 040-COV2409-42 celebrado entre Corantioquia y el Municipio de Cisneros.

Justificación Contratista: Para la construcción de un **biodigestor**, se deben tener varias modificaciones en los sistemas sanitarios y desagües de las diferentes propiedades, generando un costo adicional para la instalación y puesta en funcionamiento de los biodigestores. Por otro lado, para generar bioenergía de este proceso se recomienda tener diferentes aportantes de materia orgánica, esto con el fin de sostener eventualmente el gasto de energía (Biogás) en una vivienda; por ende, se debería tener otra explotación pecuaria adicional para que nos ayude a generar más cantidad de materia prima para alimentar el biodigestor para así suplir las necesidades de la vivienda. Teniendo en cuenta lo anterior, esto conllevaría a un elevado costo para la puesta en marcha de los biodigestores y que sean viables en su funcionamiento. Si se enfoca el proyecto hacia la **cosecha de agua de niebla**, sería muy importante el cambio de los biodigestores por filtros de agua, con el fin, de purificar el agua cosechada y mejorar las condiciones de consumo. Los invernaderos son sistemas de producción alternativos que nos ayudan a acelerar la producción y proteger el producto, pero su construcción resulta costosa por el tipo de materiales que se requieren usar y no se acomodan al presupuesto autorizado, sin embargo, el sistema de producción se implementará de acuerdo a la siembra controlada de hortalizas y frutales, especies vegetales que están incluidas en el proyecto y que se entregarán a las familias participantes.

Justificación y aprobación de Corantioquia: Para este kit según las especificaciones del estudio previo y la metodología de hogares ecológicos se debe realizar medidas de adaptación al cambio climático. La estrategia de hogares ecológicos ha implementado la herramienta de "microfinanzas para la adaptación basada en ecosistemas" la cual los filtros cumplen con las condiciones. Por otro lado, el

POI plantea la instalación de 4 kits, lo cual los 10 filtros son viables para tal fin, ya que se van a beneficiar las 10 familias relacionando aproximadamente 50 personas.

Que analizada la sustentación presentada por el contratista y después de revisar el contrato, el municipio ve factible aprobar el cambio de productos al contrato considerado, además, el visto bueno por parte de Corantioquia.

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas, persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado. De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, por una parte, que no le es permitido a la administración desligarse de la forma como los particulares contratistas realizan las obligaciones encomendadas a través del contrato; y de otra, que el contratista ostente la posición de colaborador de la entidad.

Consejo de Estado SECCION TERCERA -SUBSECCION C -consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO - Bogotá D. C., octubre diez y nueve (19) de dos mil once (2011)- Radicación número: 25000-23-26-000-1992-07954-01(18082), dispuso:
Cuando el alcance de lo acordado parece insuficiente -en criterio de la parte que debe ejecutarlo-, y considera que de verdad se necesita adicionar las obligaciones iniciales, en todo caso debe lograr un nuevo acuerdo, para que surja la obligación que considera indispensable para el cumplimiento efectivo de la obligación inicial. Si la parte no actúa de este modo, y en su lugar ejecuta, unilateralmente, las prestaciones adicionales, con la esperanza de que le sean retribuidas, incurre en el error de creer que su conducta crea obligaciones para los demás, por bien intencionadas y útiles que sean las prestaciones que realizó.

Por los motivos antes expuestos, las partes:

ACUERDAN.

Cambio de productos mencionados en el contrato No **SUMINISTROS-007-2025** del 20 de marzo de 2025.

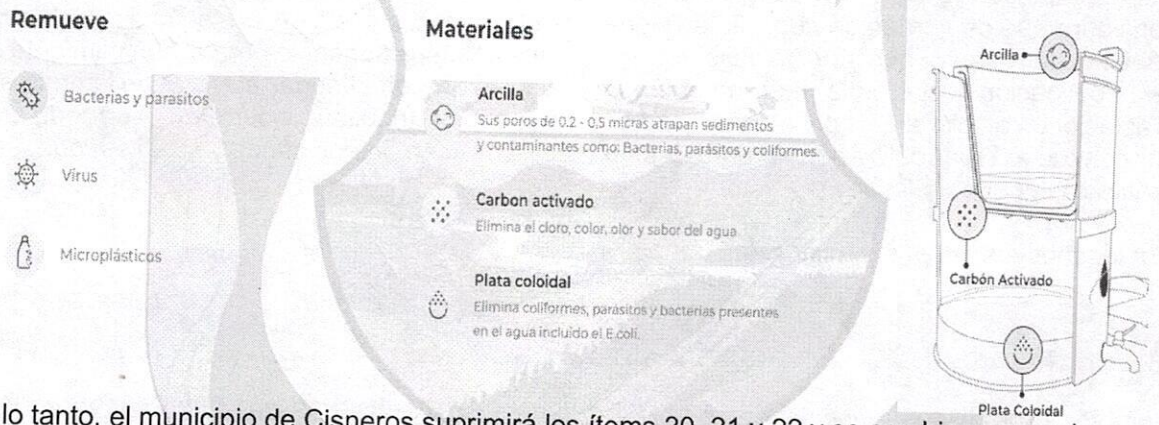
Los productos a cambiar son los siguientes:
se citan tal como aparecen en el contrato de SUMINISTROS-007-2025.

20	Biodigestor Biogas Sistema De Tratamiento Residuos 4m3 tripa plástica en polietileno a doble capa con calibre 8 para ser ensamblada con tubo de 4" 6" u 10", cobertura de protección geotextil, quemador de biogas, manguera de conexión biogas 3 metros, manual de instalación, válvula de alivio, filtro de sulfitos y acoples necesarios para la instalación del equipo. (Incluye transporte, instalación, materiales, mano de obra y capacitación)	Unidad	1	$950.000	$950.000
21	Invernadero de un área de 30 m2, Las esquinas tendrán una altura de 2.5 metros de altura y en la parte central de 3 metros (Incluye transporte, materiales y capacitación para la instalación)	Unidad	2	$950.000	$1.900.000
22	Colector de niebla de 3*2 metros con tanque de 250 litros para el almacenamiento de agua (Incluye transporte, materiales y capacitación para la instalación)	Unidad	1	$950.000	$950.000

El producto por el cual se hará el cambio de las tecnologías apropiadas son los filtros de agua los cuales cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción del producto: Fabricado en polietileno virgen de alta densidad. Incluye unidad de almacenamiento plástica, tapa, filtro cerámico, llave dispensadora de alta resistencia. Capacidad de 20 litros, incluyendo volumen del filtro cerámico. Dimensiones aproximadas: 44.5 cm Alto - 33 cm diámetro. Peso: 6 kilogramos aproximadamente.

Especificaciones:



Por lo tanto, el municipio de Cisneros suprimirá los ítems 20, 21 y 22 y se cambiaran por el siguiente ítem, los cuales no afectan el valor inicial del contrato ya que sumados los ítems a cambiar dan el valor total del nuevo ítem a adquirir

Los filtros purificadores de agua quedan relacionados de la siguiente manera:

20	Filtros purificadores de agua. Capacidad 20 litros. Dimensiones 44.5 cm Alto - 33 cm diámetro. Peso: 6 kilogramos aproximadamente.	Unidad	10	$380.000	$3.800.000

se anexa el cuadro total del contrato, aplicando el cambio realizado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SULDOL – corrector de suelos Presentación Bulto 20 Kg	Unidad	10	$66.500	$665.000
2	Semilla de lombriz roja californiana, Presentación Bolsa X 4 Kg	Unidad	10	$9.500	$95.000
3	Semillas de hortalizas y leguminosas. Presentación 10 gramos (Variedades Lechuga, Brocoli, Habichuela, Tomate chonto, Pepino)	Unidad	50	$14.250	$712.500
4	Árboles frutales – 1 de la especie Naranja y 1 de la especie de Aguacate.	Unidad	20	$85.500	$1.710.000
5	Jardinera vertical de 30 x 1.30 x 15.	Unidad	10	$47.500	$475.000
6	Jabón potásico, Presentación Frasco X 4 Litros	Unidad	10	$28.500	$285.000
7	Bomba aspersor de 5 litros	Unidad	10	$66.500	$665.000
8	Sulfato de cobre – Presentación 1 Kg	kg	10	$19.000	$190.000
9	Sulfato de hierro – Presentación 1 Kg	kg	10	$19.000	$190.000
10	Sulfato de potasio –Presentación 1 Kg	kg	10	$19.000	$190.000
11	Micorriza – Presentación Bolsa X 500 gramos	Unidad	10	$28.500	$285.000
12	Azufre – Presentación 1 Kg	kg	10	$23.750	$237.500
13	Bolsa de Melaza Presentación 30 Kg	Unidad	3	$76.000	$228.000
14	Cal agrícola Presentación bulto X 50 kg	Unidad	3	$33.250	$99.750
15	Papel pH indicador tornasol. Tiras	Unidad	1	$ 47.500	$47.500
16	Termómetro de punzón	Unidad	1	$19.000	$19.000
17	Caneca timbo recipiente para agua con grifo llave instalada 20 L	Unidad	1	$80.750	$80.750
18	Plástico Polietileno Negro Cal.8 Ancho de 8m	Unidad	2	$23.750	$47.500
19	Carbón Activado en polvo Presentación Bolsa X 500 gramos	Unidad	2	$23.750	$47.500
20	Filtros purificadores de agua. Capacidad 20 litros. Dimensiones 44.5 cm Alto - 33 cm diámetro. Peso: 6 kilogramos aproximadamente.	Unidad	10	$380.000	$3.800.000
21	Canastas para transporte plantulas (se requieren 2 canastas)	Unidad	2	$19.000	$38.000
22	Azadón (Forzado con mango)	Unidad	1	$85.603	$85.603
23	Abono orgánico Presentación Bulto de 50 Kg	Unidad	1	$37.905	$37.905
24	Cal Agrícola Triple 30, Presentación Bulto x 50 kg	Unidad	1	$38.475	$38.475
25	Hidroretenedor Presentación bolsa X 1 kg	kg	2	$42.750	$85.500
26	Insumo control hormiga arriera, Presentación Frasco X 250gramos	Unidad	2	$23.750	$47.500
27	Elementos menores (Fertilizante, Agrimins o Vigor) Presentación bolsa X (1 Kg)	kg	2	$25.650	$51.300
28	Insecticida (orgánico) Presentación Botella X 1 litro	litro	1	$32.965	$32.965
29	Palacuchara (Redonda 29 x 22 cm con Mango Madera 71 cm)	Unidad	1	$53.105	$53.105
30	Machete (18 pulgadas) mango bimetálico	Unidad	2	$13.680	$27.360
31	Lima (triangular de 6 pulgadas)	Unidad	1	$9.500	$9.500
32	Alambre de púas calibre 14 rollo X 500 m	Unidad	1	$389.500	$389.500
33	Alambre de Púas Calibre 14 rollo X 125 m	Unidad	1	$123.500	$123.500
34	Thinner presentación Botella litro	Litro	2	$9.310	$18.650
35	Grapa galvanizada plana caja X 1 kg	Unidad	4	$14.250	$57.000
36	Martillo mango de madera 16 onzas cabeza de uña	Unidad	1	$19.000	$19.000
37	Pintura amarilla para exteriores Presentación X galón	Unidad	2	$109.250	$218.500
38	Brochas 2 pulgadas	Unidad	2	$7.505	$15.010
39	Tutor con punta longitud 2,2 12 cm	Unidad	18	$11.400	$205.200
40	Media Madera con punta longitud 2,2 m, 12 cm	Unidad	60	$20.900	$1.254.000
41	Actividades previas a la siembra: **-Rocería o limipa de terreno** se hará a 5000 m2 de terreno propuesto. - **Trazado** 5000 m2 - **Plateos** se harán 200 plateos con una medida de 1 metro de radio. - **Hoyado y repique:** Abrir los hoyos en el suelo con un diametro de 30cm de ancho x 30cm de largo x 30 cm de profundidad, y será en estos hoyos donde se haga el establecimiento de los individuos arbóreos.	Jornal	21	$64.012	$1.344.252

	El repique consiste en desagregar o descompactar el suelo en las áreas donde se realizó el plateo, picándolo con el uso de herramientas manuales como el azadón. - **Control fitosanitario**: métodos físicos, mecánicos y biológicos que no afecten las plantúlas - **Adecuación caminos** 150m a intervenir. - **Fertilización:** Se realizará esta actividad para los 200 sitios donde irán los individuos arbóreos. **-Hincado y pisoneo** **- Templado y grapado:** Cerramiento lineal 200 metros lineales a tres cuerdas con postes cada 3 o 4 metros de acuerdo a las condiciones del terreno. **-Transporte interno de postes:** para esta labor se usan semovientes, principalmente mulas, para garantizar la integridad de estos hasta el sitio final. **-Transporte y distribución de plantúlas.**				
42	**-Transporte insumos Agrícolas:** Desde la zona urbana hasta la zona rural. **-Transporte Plántulas Municipio a zona rural:** Número de plantulas 200 desde los sitios de acopio al lugar donde se trasplantarán cada una, para esta labor se usan semovientes, principalmente mulas, para garantizar la integridad de las plántulas, deben llevarse en canastillas o guacales.	Viaje	2	$158.786	$317.572
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR					$14.539.397

Para constancia se firma en el municipio de Cisneros Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal
contratante

CLAUDIA NANCY PARRA MARIN
R/L COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA
Contratista

ANA MARIA CARDONA TIRADO
Directora de la Dirección Operativa Agropecuaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON –contratista		25/04/2025
Revisó	ANA MARIA CARDONA TIRADO -directora de la Dirección Operativa Agropecuaria		25/04/2025
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		25/04/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.